



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00102-00
Demandante: Pedro Martínez Luna
Demandados: Herederos Indeterminados de María Félix Feliciano y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

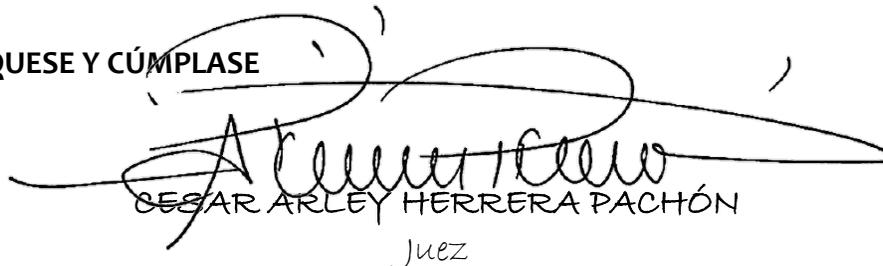
Visto el informe secretarial que antecede, se agregará y pondrá en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guatavita (PDF56) y de la Agencia Nacional de Tierras (PDF58), y en consecuencia, a efectos de proseguir con el presente trámite, se procederá a fijar el próximo martes cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00am), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP., diligencia donde se atenderá lo referente a la solicitud de asignación de gastos, que elevara la curadora ad-litem designada en las actuaciones. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guatavita (PDF56) y la Agencia Nacional de Tierras (PDF58).

SEGUNDO: FIJAR el día **martes cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)** a las **diez de la mañana (10:00 am)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams. **Por Secretaría, AGÉNDESE** la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

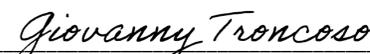
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 045.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO